



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VERSALLES (VALLE)
CARRERA 6 #7 – 21 CELUFIJO 3165326381
j01pmversalles@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VERSALLES (V),

HACE SABER :

Que dentro del proceso **EJECUTIVO ALIMENTOS**, promovido por **LILIANA DEL SOCORRO ÁLVAREZ CORREA** en contra del señor **LUIS GERARDO OSORIO RIVERA** bajo radicación **76-863-40-89-001-2018-00054-00**; se ha señalado el día **JUEVES DIECISÉIS (16) de NOVIEMBRE de dos mil VEINTITRÉS (2023), a las dos de la tarde (2:00 P.M.)**, para llevar a cabo diligencia de **REMATE VIRTUAL** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad en un 50% del demandado **LUIS GERARDO OSORIO RIVERA**, el cual se relaciona así:

*“Lote calle 12 barrio Fátima municipio La Unión Valle, con área 6.30 metros de frente por un fondo o centro de 18.51 metros, para un área total de 116mts², con los siguientes linderos, norte, con predio de Alberto de Jesús López Ocampo; oriente, urbanización los Álamos; sur, predio de Gerardo Osorio; occidente, con predio de Alberto de Jesús López Ocampo, con matrícula inmobiliaria **380-52615**, adquirido por compraventa por parte del demandado mediante escritura 1093 de 10 de octubre de 2012, según Certificado de tradición del bien expedido el día 25 de octubre de 2018.”*

Predio inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle e identificado bajo la Matrícula Inmobiliaria N° **380-52615**; El 100% del avalúo del inmueble está aprobado en **(\$106,794.765 oo)**.

LA **BASE** de la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien; el 50% que corresponde en cuota parte al demandado es de (\$37.378.167,75) y el depósito para hacer postura debe ser por el 40% del valor del avalúo decretado, es decir, que debe ser en un 50% la cuota parte de propiedad del demandado por valor de (\$14.951.267,10) la consignación deberá hacerse en el Banco Agrario de Colombia sucursal de Toro Valle y a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 768632042001. La licitación tendrá la duración de una (1) hora, y se adjudicará la propiedad al mejor postor.

SE PODRÁ hacer **POSTURA VIRTUAL** dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 Ibídem mediante mensaje de datos enviada a la cuenta de correo electrónico de este Despacho Judicial j01versalles@cendoj.ramajudicial.gov.co

El escrito mediante el cual se formule la postura deberá contener la siguiente información:

1. Nombre completo del postor o su apoderado.
2. Documento de identificación.
3. Datos de contacto (correo electrónico, dirección y número telefónico).
4. La individualización del bien por el cual se hace postura.
5. La suma de la cuantía de la postura.

El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos de manera individual y en formato PDF:

1. Copia del documento de identificación del postor.
2. Copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa jurídica.
3. Copia del poder, en caso de actuar a través de apoderado.
4. Copia del documento de identificación del apoderado.
5. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

POSTURA PRESENCIAL el interesado podrá acercarse de manera personal en el horario comprendido entre las 8 am -12 m y 1 pm – 5 pm de lunes a viernes en las instalaciones del Juzgado ubicado en la Carrera 6 N° 7-21 de Versalles Valle donde se le recibirá la postura del remate.

Cualquier duda adicional pueden comunicarse con este Juzgado al 316 532 63 81.

Se fija el presente **AVISO** hoy doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

El secuestre encargado del bien inmueble objeto del litigio es el señor **HUMBERTO MARÍN ARIAS**, quien puede ser localizado en los celulares: 3122416814 – 3167435845 correo electrónico: betoloro1960@hotmail.com

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria

Radicación proceso: 2018-00054-00

Firmado Por:
Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7522e5e4cffa9d3ad77ff3829deddbd9c069532b10f008d8e7e331f116a0d09**

Documento generado en 11/10/2023 05:35:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>